



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0651 / 16

SALTA, 30 MAY 2016

Expte. N° 4162/16

VISTO:

La Nota N° 0644-16 mediante la cual el Prof. Arturo PRINZIO solicita ayuda económica para trabajo de campo de la Cátedra "**Relaciones Interétnicas**", en localidades de la Provincia de Chaco, desde el 2 al 5 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar prácticas de observación directa, indagación y entrevistas sobre organización comunitaria pertinentes;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 034/16, otorgar en este caso la suma total de **\$25.060** para atender gastos de transporte, viáticos y gastos específicos de los alumnos, imputados al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 10/05/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "**Relaciones Interétnicas**" consistente en las sumas de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$6.840,00)** para gastos específicos del contingente de 19 estudiantes y **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00)** para gastos de combustible y peajes.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Gilberto Arturo PRINZIO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

.../FAT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa